

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antigua Cuscatlán, a las catorce horas y diez minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veintitrés, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el Artículo 10. 1 y Art. 1.1 L2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: Marco Normativo de la Institución, Instrumento que regula el funcionamiento del CONAIPD, reglamentos, toda la normativa generada por el CONAIPD, manual de organización y funciones o equivalente, normas de procedimientos de cada unidad descrita en el organigrama, normas técnicas de control interno específicas del CONAIPD, etc. Período requerido febrero a abril 2023, información relativa a Normas de Procedimientos, Normas Técnicas de Control Interno es **INEXISTENTE**. Y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo y sello.



**Licda. María Cristina Herrera de Cazares**  
Directora Ejecutiva